CONTRATO Nº 49/2015
"SERVICIO DE ALQUILERES DE SILLAS Y EQUIPOS DE AUDIO PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID Nº 297413"

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que en el texto de este contrato se identificará como LA FACULTAD, con domicilio en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Dr. Antonio Fretes, Decano de la Facultad, y la Firma **DECORACIONES KAROLL** con **RUC Nº 3847011-0** adjudicada por Resolución Nº 1.067/2015, a quien en adelante se llamara EL CONTRATISTA, domiciliada en Calle 4ta. N° 406 y Joel Estigarribia de la Ciudad de Asunción, representada por Claudia Carolina Rodríguez Amarilla con Cédula de Identidad Nº 3.847.011., de común acuerdo convienen celebrar el presente contrato abierto para ***"Servicio de Alquileres de Sillas y Equipos de Audio para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A."*** detallados en la Cláusula Primera y conforme a las clausulas del presente contrato.

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL CONTRATISTA, las partes entre si, en relación al Servicio de Alquileres de Sillas y Equipos de Audio para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A., de acuerdo a las condiciones establecidas en el llamado a Contratación Directa CD Nº 43/15 - ID PAC Nº 297413.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*2*	*01*	*0*	280	*30*	*1*	*0*	*20.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 297413.

Decoraciones Karoll
Arq. Claudia C. Rodríguez A.
RUC: 3.847.011-0

CONTRATO Nº 49/2015
"SERVICIO DE ALQUILERES DE SILLAS Y EQUIPOS DE AUDIO PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID Nº 297413"

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa N° 43/2015, convocado por la *FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA según Resolución Nº 939/2015*. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 1.068/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato se conviene en establecer que el valor de la contratación durante el Ejercicio Fiscal 2015 se establece un monto mínimo de Gs 10.000.000.- (Guaraníes Diez Millones) y un monto máximo de Gs 20.000.000.- (Guaraníes Veinte Millones), de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
LLAMADO Nº 43/2015 Servicio de Alquileres de Sillas y Equipos de Audio para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA										
1	90151802-006	Sillas de plástico vestidas, con capucha	DECORACIONES KAROLL	PARAGUAY	Unidad	Evento	1	1	6.000	6.000
2	90151802-006	Sillas de plástico vestidas, con moño	DECORACIONES KAROLL	PARAGUAY	Unidad	Evento	1	1	6.000	6.000
3	90151802-006	Sillas de plástico	DECORACIONES KAROLL	PARAGUAY	Unidad	Evento	1	1	3.000	3.000
4	90151802-001	Bafles con woofer de tres vías con pedestal.	DECORACIONES KAROLL	PARAGUAY	Unidad	Evento	1	1	200.000	200.000
5	90151802-001	Bafles Monitor Retorno.	DECORACIONES KAROLL	PARAGUAY	Unidad	Evento	1	1	200.000	200.000
6	90151802-001	Micrófono dinámico con cables y pedestales.	DECORACIONES KAROLL	PARAGUAY	Unidad	Evento	1	1	100.000	100.000
7	90151802-001	Mezclador amplificador profesional.	DECORACIONES KAROLL	PARAGUAY	Unidad	Evento	1	1	1.200.000	1.200.000
									TOTAL UNITARIO ADJUDICADO GS.	1.715.000

Decoraciones Karoll
de Arq. Claudia C. Rodríguez A.
RUC: 3.847.011-0

CONTRATO Nº 49/2015
"SERVICIO DE ALQUILERES DE SILLAS Y EQUIPOS DE AUDIO PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID Nº 297413"

5.1 ALCANCE DE LOS SERVICIOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES	IMAGEN REFERENCIAL
Las imágenes son meramente referenciales, para notar la calidad del servicio solicitado, se aclara que por evento se evaluará la presentación del servicio, conforme a las imágenes demostradas y como criterio de conformidad del servicio. **Los vestidos de las sillas deberán estar en óptimas condiciones, limpias, planchadas, sin manchas y rajaduras.**			
1	Sillas de plástico vestidas, con capucha	Capucha color a elección, preferentemente en los colores institucionales, blanco o rojo. Los vestidos y las capuchas deberán estar en óptimas condiciones, bien planchadas, sin manchas y sin rajaduras. HASTA 100 UNIDADES, SE PIDE CAPACIDAD DE RESPUESTA, HASTA 5 HORAS ANTES DEL EVENTO.	
2	Sillas de plástico vestidas, con moño	Moño en color a elección, preferentemente en los colores institucionales, blanco o rojo. Los vestidos y las capuchas deberán estar en óptimas condiciones, bien planchadas, sin manchas y sin rajaduras. HASTA 100 UNIDADES, SE PIDE CAPACIDAD DE RESPUESTA, HASTA 5 HORAS ANTES DEL EVENTO.	
3	Sillas de plástico	Sillas de plástico sin posa brazo. HASTA 150 UNIDADES, SE PIDE CAPACIDAD DE RESPUESTA, HASTA 3 HORAS ANTES DEL EVENTO.	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES
		La empresa deberá disponer un técnico responsable para el manejo de los equipos, durante todo el evento. **La puesta e instalación de los equipos de audio debe estar concluido, mínimamente dos horas antes del inicio del evento.**
4	Bafles con woofer de tres vías Con pedestal para	4 Bafle con woofer de 12 pulgadas 3 tweeters y Bocina Piezoeléctrica Potencia Pico 1200W (PMPO)

Decoraciones Karoll
de Arq. Claudia C. Rodriguez A.
RUC: 3.847.011-0

CONTRATO Nº 49/2015
"SERVICIO DE ALQUILERES DE SILLAS Y EQUIPOS DE AUDIO PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID Nº 297413"

	sostener	Potencia Musical : 120 Watts Potencia RMS: 70 W Entrada de señal : Por RCA con control de nivel Respuesta en frecuencias de 20 a 20.000 hz Sensibilidad : 1 volts. Gabinete en aglomerado alfombrado en fina carpeta Gris Reja de protección del Woofer Alimentación : 220 V CA
5	Bafles Monitor Retorno	500w Parlante 15 Y Driver
6	Micrófonos Dinámico con sus cables de 30 metros como mínimo Y 3 tres pedestales	– Respuesta de frecuencia adaptada a las voces, con atenuación mejorada de rangos medios y graves. – Patrón polar cardioide uniforme que aísla la fuente de sonido principal y minimiza el ruido de fondo no deseado. – Sistema de montura anti-vibratoria neumática que reduce el ruido de manejo. – Eficaz filtro esférico para viento y descarga incorporado. – Adaptador para pedestal resistente, con capacidad de giro de 180º. – Con la calidad, la resistencia y la confiabilidad legendarias de Shure. – Dinámico, cardioide (unidireccional). – Respuesta de frecuencia: 50 a 15.000 Hz
7	Mezclador amplificador profesional	14 canales mixer profesional * 8 de entrada de micrófono, 6 mono canal + 4 canal estéreo * función de ganancia sobre cada mono channel * 2 aux en cada canal y uno pre/post interruptor Pan*/bal, silencio/3-4 alt en cada canal * construido- en 16 efectos * 2 estéreo aux send/de retorno, sala de ctrl a cabo, alt 3- 4, Salida de auriculares, equilibrio 2 xlr de salida, cd/i cinta/o de Cd*/cinta, alt 3- 4, principal/mezclar a los teléfonos pueden conmutable. Cd/cinta a principal conmutable. * 2 x 10 led estéreo de los indicadores de nivel. * + 48v alimentación phantom * de potencia de salida(rms): 200w @ 8 ohmios, 350w @ 4 ohmios.

5.2 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

Decoraciones Karoll
de Arq. Claudia C. Rodriguez A.
RUC: 3.847.011-0

CONTRATO Nº 49/2015
"SERVICIO DE ALQUILERES DE SILLAS Y EQUIPOS DE AUDIO PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID Nº 297413"

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

5.4 A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley "De Contrataciones Públicas", la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales retendrá el equivalente al 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro del Proveedor.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
La vigencia del presente contrato será desde el día siguiente de la fecha de la firma de la misma hasta el 31 de diciembre del 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones y en las Especificaciones Técnicas. Lugar: Sede Central, Edificio Histórico y/otros.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa y Financiera de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato que podrá ser presentada en forma de declaración jurada.

10. MULTAS
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato y el Art. 72 de la Ley 3.439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS."

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Decoraciones Karoll
de Arq. Claudia C. Rodríguez A.
RUC: 3.847.011-0

CONTRATO Nº 49/2015
"SERVICIO DE ALQUILERES DE SILLAS Y EQUIPOS DE AUDIO PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID Nº 297413"

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para dirimir las cuestiones del presente contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 24 del mes de AGOSTO del año 2015.

Claudia Carolina Rodríguez Amarilla
DECORACIONES KAROLL

Decoraciones Karoll
de Arq. Claudia C. Rodríguez A.
RUC: 3.847.011-0

Dr. Antonio Fretes
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.